

ANEXO

Calendario de la inspección anual municipal de vehículos de autotaxi de la ciudad de Zaragoza, correspondiente al año 2012

MES: ABRIL

Día	Licencias entre la n.º	y la licencia n.º
9	1	40
10	41	80
11	81	120
12	121	160
13	161	200
16	201	240
17	241	280
18	281	320
19	321	360
20	361	400
24	401	440
25	441	480
26	481	520
27	521	560
30	561	600

MES: MAYO

Día	Licencias entre la n.º	y la licencia n.º
2	601	640
3	641	680
4	681	720
7	721	760
8	761	800
9	801	840
10	841	880
11	881	920
14	921	960
15	961	1000
16	1001	1040
17	1041	1080
18	1081	1120
21	1121	1160
22	1161	1200
23	1201	1240
24	1241	1280
25	1281	1320
28	1321	1360
29	1361	1400
30	1401	1440
31	1441	1480

MES: JUNIO

Día	Licencias entre la n.º	y la licencia n.º
1	1481	1520
4	1521	1560
5	1561	1600
6	1601	1640
7	1641	1680
8	1681	1720
11	1721	1760
12	1761	1777
13	INCIDENCIAS	
14	INCIDENCIAS	
15	INCIDENCIAS	

Lugar de inspección: Cuartel de la Paz-Policía Local.

Horario de inspección: De 8:00 a 13:00 horas.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 4.355/2011**

Sierra Selva, S.L. Unipersonal, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Sierra Selva, S.L. Unipersonal.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes del parque eólico de Sos del Rey Católico.

Término municipal del vertido: Sos del Rey Católico (Zaragoza).

El vertido, estimado en 10 metros cúbicos/año, se trata de una fosa séptica dimensionada para cuatro habitantes equivalentes de forma previa a su infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus recla-

maciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 4.356/2011**

Sierra Selva, S.L. Unipersonal, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Sierra Selva, S.L. Unipersonal.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes del parque eólico de Uncastillo.

Término municipal del vertido: Uncastillo (Zaragoza).

El vertido, estimado en 10 metros cúbicos/año, se trata de una fosa séptica dimensionada para cuatro habitantes equivalentes de forma previa a su infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

SECCION SEXTA**CORPORACIONES LOCALES****A L A G O N****Núm. 2.164**

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa de abastecimiento de agua y canon de saneamiento correspondiente al segundo semestre del año 2011.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en él podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra el canon de saneamiento podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en ambos casos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

El plazo de ingreso en período voluntario de dicho impuesto se extenderá desde el 22 de marzo al 22 de mayo de 2012.

El pago en metálico de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en Caja municipal, o bien mediante ingreso o transferencia a la cuenta de este Ayuntamiento en nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (Banterra), sita en calle Chacón, número 9, de esta localidad, y posteriormente presentarse el ingreso efectuado en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento (Casa Consistorial, planta baja), donde se facilitará el recibo original.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, siendo de aplicación los recargos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Alagón, 22 de febrero de 2012. — El alcalde, José María Becerriil Gutiérrez.

A L A G O N**Núm. 2.181**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Alagón para el ejercicio 2012, integrado por el de la propia entidad y el de la sociedad mercantil Jarea de Gestión, S.A. Expuesto al público durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación íntegra por capítulos, así como a la publicación de la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen

las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alagón, a 24 de febrero de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ANEXOS

A) Presupuestos ejercicio 2012

I. PRESUPUESTO MUNICIPAL:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.105.992,97.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.569.750.
 3. Gastos financieros, 37.000.
 4. Transferencias corrientes, 269.250.
 6. Inversiones reales, 1.324.527,90.
 9. Pasivos financieros, 97.911,24.
- Total gastos, 5.404.432,11 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.851.222,61.
 2. Impuestos indirectos, 169.509,25.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.156.549,30.
 4. Transferencias corrientes, 1.334.660,63.
 5. Ingresos patrimoniales, 118.186,21.
 7. Transferencias de capital, 774.304,11.
- Total ingresos, 5.404.432,11 euros.

II. SOCIEDAD MERCANTIL JAREA DE GESTIÓN, S.A.:

—Previsión de ingresos: 794.053,23 euros.

—Previsión de gastos: 29.951,65 euros.

B) Plantilla de personal

Plaza	Número de puestos	Número de vacantes
-------	-------------------	--------------------

A) Funcionarios:

Secretario	1	-
Interventor	1	-
Técnico medio de Administración General	2	1
Administrativo	4	2
Administrativo informática	1	1
Auxiliar administrativo	6	-
Oficial de Policía	1	-
Agente de Policía	7	-

B) Personal laboral:

Arquitecto técnico	1	-
Educador de adultos	1	-
Técnico cultural-turístico	1	1
Director radio	1	1
Director Escuela Infantil	1	1
Técnico de medio ambiente	1	1
Técnico de jardín de infancia	6	6
Administrativo	2	-
Administrativo bibliotecario	1	-
Oficial	7	6
Conserje	7	6
Monitor deportivo	1	1
Monitor tiempo libre	1	1
Peón	9	9
Taquillero	2	2
Socorrista	3	3
Limpiador	7	6
Director banda municipal	1	1
Director coral municipal	1	1
Profesor de baile jota	2	2
Profesor de instrumentos jota	1	1
Profesor de canto jota	1	1

C) Personal eventual:

Técnico	1	
---------	---	--

PUESTO DE TRABAJO QUE SE AMORTIZA:

A) Personal funcionario:

Denominación: Técnico medio de Administración General.

Alagón, a 24 de febrero de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

COMARCA DE VALDEJALON

Núm. 2.202

El Consejo comarcal, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a

4.260.773,89 euros y el estado de ingresos a 4.260.773,89 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

La Almunia de Doña Godina, a 27 de febrero de 2012. — El presidente, José Javier García Langarita.

ESCATRÓN

Núm. 2.186

El Pleno del Ayuntamiento de Escatrón, en sesión de 21 de febrero, ha aprobado una intervención en suelo no urbanizable dentro del PORN de los meandros del Ebro y de los límites del entorno afectado por el Monasterio de Rueda. La obra consiste en construir un nuevo colector a lo largo del edificio del hostel-restaurante y sustituir la red del vertido al río por la conexión a la red municipal existente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete el expediente a información pública por quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo y a autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Escatrón, 27 de febrero de 2012. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

FUENTES DE EBRO

Núm. 2.182

Han sido aprobados por resolución de Alcaldía los siguientes padrones:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2012.

—Tasa de rodaje 2012.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en período voluntario será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficinas; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RECURSOS: Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Fuentes de Ebro, 24 de febrero de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Palacín Miguel.

FUENTES DE EBRO

Núm. 2.188

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2012 se adjudicó el contrato de obras consistentes en reforma de las aceras de la avenida San Miguel, publicándose su formalización, a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resumen de la adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.